

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7167 VALENCIA

EDICTO

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado Admon. Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado núm. 000088/2020 habiéndose dictado en fecha 10/02/2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Valencia auto de declaración de concurso consecutivo de acreedores de Milagro Lidiana Reig Olcina y José Vilar Catalá, con CIF 21657696E y 52674759K, decretándose la suspensión de las facultades patrimoniales y de disposición de los concursados, habiéndose designado administrador concursal a D. Fernando Martínez Moltó, con domicilio profesional en calle Conde Altea, n.º 7 – 9.ª, de Valencia, teléfono 670408190, y correo electrónico moltofer@coev.com expidiéndose el presente edicto a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación en el BOE, puedan comunicar los créditos en los términos del art. 85 LC.

Valencia, 10 de febrero de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A200008403-1